Aguarda en San Lázaro Momento crucial para la Ley de Lectura y el Libro

Reprob Givinga Hostop a, toga@eeconomiya my

Lo semono pasada la Câmara de Senadores aprobó de manera unánime por votación nominal el proyecto de decreto para reformar la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por las Comisiones Unidas de Cultura y Estudios Legislativos, por lo que la minuta fue remitida a la Cámara de Diputados, donde el martes se turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía.

Dicho proyecto de ley considera cambios en distintos artículos, entre ellos, dicta que la Secretaría de Cultura, en colaboración con la SEP, deberá elaborar y presentar un informe a final de cada año en el que se den a conocer avances, metas, acciones y objetivos alcanzados o bien las razones por las que no se alcanzaron los objetivos anuales planteados por el Programa de Fomento para el Libro y la Lectura.

Asimismo, suma a las obligaciones de la SEP promover la producción de libros no sólo en formato impreso sino electrónico, así como el diseño, fomento y producción de libros y materiales didácticos en formatos adaptados para personas con discapacidad.

Precio único, la deuda

Desde inicios del año pasado, la Comisión de Cultura y Cinematografía tiene una deuda con la comunidad editorial — por no decir que es parte de una deuda histórica con el gremio— y, en particular, con el gremio de libreros, no sólo que podría sino que debería solventarse definitivamente en el marco de esta minuta para las reformas a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Se trata de la reforma al Artículo 26 de la citada ley, para ampliar de 18 a 36 meses el precio único sobre libros recién editados o importados, una medida que, como han señalado los gremios editoriales y la propia Caniem, aportaría a un piso parejo de competencia entre las grandes cadenas y las pequeñas librerías.

Ahora bien, precio unico no significa precio fijo. Y ha habido confusión de los propios legisladores. Se puede pensar erróneamente que esta medida impide bajar el precio de los libros durante el periodo establecido por la ley. Sin embargo, el precio puede ajustarse según los criterios del editor y no será posible para una librería o cadena de librerías el ajuste del precio homogeneizado, lo que permite competencia sin desventajas.

Más información: elecanomista ma